



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 102 - 2023 - GM/MDC

Calana, 26 de Octubre del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 4288 (ID: 013218) de fecha de recepción 26 de octubre del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 430-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 26 de octubre del 2023, el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-A/MDC de fecha 10 de octubre del 2023, y el Informe N° 396-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 10 de octubre del 2023.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDC de fecha 06 de octubre del 2023, se aprueba el "Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Calana", cuyo objeto es el de normar y regular los procedimientos y mecanismos para la realización del informe público de rendición de cuentas, establecidos en el marco legal vigente, para su desarrollo y participación de la ciudadanía. A mérito de ello, el Titular del Pliego, emite el Decreto de Alcaldía N° 002-2023-A/MDC de fecha 10 de octubre del 2023, a través del cual se convoca a la audiencia pública municipal, la cual se desarrollará el 31 de octubre del 2023, siendo que en la misma norma en mención se dispone en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la implementación y complementación para el cumplimiento en forma conjunta con las unidades orgánicas y órganos de la entidad".



Es a mérito de ello, que con Informe N° 396-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 10 de octubre del 2023; el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, entre otros puntos, hace de conocimiento de la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL AÑO FISCAL 2023", con un presupuesto de ejecución que asciende a S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), adjuntando para su trámite correspondiente el citado Plan. Que, posteriormente a través del Proveído N° 421-A, la Gerente de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que adjunte el Decreto de Alcaldía correspondiente.

Es así que, a través del Informe N° 430-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 26 de octubre del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cumple con remitir el Decreto de Alcaldía N° 02-2023-A/MDC de fecha 10 de octubre del 2023, el cual aprueba la convocatoria para la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas, y solicita la continuación del trámite correspondiente tendiente a la aprobación del Plan de Trabajo aludido, haciendo hincapié que el mismo será por el monto de S/. 8.000.00 (ocho mil con 00/100 soles), siendo que no se encuentra sujeto a disponibilidad financiera, ya que se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, en vista que la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia cuya finalidad es promover una mayor responsabilidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, así como fortalecer la confianza entre representantes y representados, es que resulta procedente la emisión del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y a mérito del Decreto de Alcaldía N° 002-2023-A/MDC de fecha 10 de octubre del 2023, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL AÑO FISCAL 2023, a realizarse el 31 de Octubre del 2023 en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Calana, cuyo presupuesto asciende a S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), conforme siguiente detalle:



Programa	:	9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy	:	3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Función	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	:	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Funcional	:	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Secuencia Funcional	:	0015 PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DISTRITALES
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recurso	:	A SUB CUENTA - FONCOMUN
Especifica de Gasto	:	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES (S/ 5,400.00) 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS (S/ 2,600.00)
Total Disponible	:	S/ 8,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR